

ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA ASUNCIÓN DE PARTE DE LA DEUDA DE LAS CCAA

2 septiembre 2025

Ley Orgánica de Medidas Excepcionales de Sostenibilidad Financiera para las Comunidades Autónomas de régimen común

¿QUÉ SE HARÁ?

El Estado asumirá una parte de la deuda autonómica, cifrada en 83.252 millones de euros.

¿PARA QUIÉN?

Se beneficiarán **todas las CCAA de régimen común**.

¿PARA QUÉ?

La medida mejorará la posición financiera de las comunidades autónomas, reducirá su gasto en intereses y repercutirá positivamente en la autonomía política. Con esta medida, se **corrige el sobreendeudamiento** experimentado por estas CCAA **con ocasión de la crisis financiera**, que provocó que acumularan en el periodo 2010-2013 un importante volumen de deuda pública.

¿CÓMO SE APLICARÁ?

La deuda condonada se calcula a través de **criterios objetivos, transparentes e idénticos para todos** los territorios.

¿CUÁNDO?

Será un **mecanismo voluntario** que tendrá un carácter excepcional.

El Estado asumirá **83.252 MILLONES** de deuda de las CCAA.

Las CCAA verán **reducido su pasivo** y mejorarán su posición financiera

Tendrán más autonomía y podrán salir al mercado a financiarse

Se minorará la carga de intereses y las CCAA **podrán destinar más recursos** para reforzar el Estado del Bienestar

Las Comunidades Autónomas **nunca han recibido tantos recursos** como ahora.

Con este Gobierno **han obtenido una financiación récord** año tras año con medidas inéditas que han beneficiado a todos los territorios.

En siete años de Gobierno de Pedro Sánchez **las CCAA han recibido 300.000 millones de euros más** que en los siete ejercicios anteriores del PP

FONDOS COVID

30.000 M€
en recursos
extraordinarios que
no tienen que devolver

ENTREGAS A CUENTA

Mantenerlas en 2020 como
si no hubiera pandemia
y asumir 4.400 millones
de liquidación negativa

PGE

El Gobierno por primera
vez ha desligado
las entregas a cuenta
de la aprobación de los PGE

El anteproyecto de Ley de asunción de la deuda es plenamente coherente con el apoyo financiero que se ha venido aplicando desde 2018.

Beneficios del anteproyecto de ley

Mejora el Estado del Bienestar



Permite a las CCAA reducir su deuda y reducir el pago de intereses

Hay más recursos para mejorar los servicios públicos

Ganan autonomía financiera y política



Los territorios pueden reducir su pasivo

Pueden financiarse en los mercados en mejores condiciones

No perjudica a ninguna comunidad, es beneficiosa para todas

PREMISA

La respuesta que el Gobierno central dio en la anterior crisis financiera no fue adecuada y deterioró las cuentas de las CCAA, al obligarlas a sobreendeudarse.

OBJETIVO

Reducir la deuda, normalizar la situación financiera y facilitar el acceso a los mercados y reforzar el Estado del Bienestar.

MECANISMO

Criterios objetivos, técnicos, transparentes, equitativos y comunes para todas las CCAA.

FASE 1

Se calcula el sobreendeudamiento de las Comunidades Autónomas en la anterior crisis financiera.

El 75% de este importe se reparte por el criterio de población ajustada.

FASE 2

Se garantiza que ninguna CCAA quede por debajo de la condonación media que resulte de la Fase 1.

FASE 3

Se identifica a las CCAA que durante el período 2010-2022:

- Hayan tenido una financiación por habitante inferior a la media (en términos homogéneos y por habitante ajustado).
- Hayan ejercido al alza sus competencias normativas en IRPF.

Se compara el endeudamiento de las CCAA en los años 2010-2013 con el de 2020-2023:

FASE 1



El **75%** de ese importe, **60.232 M€**, se distribuirá en función del peso de la población ajustada **entre 2010 y 2022**.

OBJETIVO

Asegurar que **ninguna CCAA quede por debajo** de la media de condonación **del 19%**, según el criterio de población ajustada

MÉTODO

Se eleva la condonación de las comunidades por debajo de la media para **garantizar que al menos tengan un 19,3% de deuda condonada**

FASE 2

Se llevan a cabo dos ajustes para **garantizar una mayor equidad** en la deuda condonada:

CONDONACIÓN ADICIONAL

Se identifica a la **Comunidad con una mayor condonación por habitante ajustado** (C. Valenciana con 2.284 €) y se eleva la condonación hasta ese nivel para las CCAA con una financiación homogénea por habitante ajustado **inferior a la media entre 2010 y 2022**

COMPENSACIÓN ADICIONAL

Para las CCAA que hayan ejercido sus **competencias normativas al alza en el IRPF entre 2010 y 2022**, reconociendo el esfuerzo fiscal que exigieron algunas CCAA a sus ciudadanos

FASE 3

COMUNIDAD AUTÓNOMA	FASE 1 Población ajustada		FASE 2 Alcanzar % medio FASE 1		FASE 3 Compensación por infrafinanciación y mayor esfuerzo fiscal		CONDONACIÓN TOTAL
	Condonación 75 % por población ajustada	% Deuda condonada tras FASE 1	Condonación adicional FASE 2 para alcanzar % FASE 1	Condonación por hab. Aj. tras FASE 2	CCAA cumplen alguno de los dos criterios	Condonación adicional FASE 3	
Andalucía	11.259	29,13%	-	1.369	✓	7.531	18.791
Aragón	1.931	21,03%	-	1.369	✓	193	2.124
Asturias	1.508	35,53%	-	1.369		-	1.508
Illes Balears	1.536	17,91%	122	1.477	✓	83	1.741
Canarias	2.977	45,67%	-	1.369	✓	282	3.259
Cantabria	809	24,40%	-	1.369		-	809
Castilla-La Mancha	2.952	18,27%	170	1.448	✓	1.804	4.927
Castilla y León	3.643	26,27%	-	1.369		-	3.643
Cataluña	10.249	11,92%	6.371	2.220	✓	484	17.104
Extremadura	1.562	29,34%	-	1.369	✓	156	1.718
Galicia	4.010	32,95%	-	1.369		-	4.010
La Rioja	448	27,58%	-	1.369		-	448
Comunidad de Madrid	8.644	24,09%	-	1.369		-	8.644
Región de Murcia	1.988	16,38%	358	1.615	✓	972	3.318
Comunitat Valenciana	6.717	11,58%	4.493	2.284	✓	-	11.210
TOTAL	60.232	19,33%	11.514	1.631		11.506	83.252

*En millones de euros

Es un **esfuerzo sin precedentes** que beneficia a todas las CCAA de régimen común, tengan o no deuda con el Estado.

Todas las CCAA mejoran su autonomía financiera.

Tendrá un **carácter voluntario**.

Será fundamental el **diálogo y la cooperación** con las CCAA.

Dependerá de si es una comunidad con o sin **deuda del FLA**:

CCAA con deuda del FLA

Se aplicará mediante la cancelación o amortización de los saldos vivos de los préstamos con el FLA, desde los más antiguos hasta amortizar el de **2019**

Después se cancelará el préstamo del FLA de **2024**

Por último, **se cancelarán los préstamos anteriores a 2024** (2022, 2023...)

CCAA sin deuda del FLA

Se les pedirá información sobre su cartera de **deuda con terceros**

El procedimiento tendrá el **consentimiento previo de los acreedores**

El Estado efectuará la subrogación en la **posición deudora de las CCAA**

El Gobierno ha informado a todas las comunidades autónomas y ha recibido aportaciones.



- Se han recibido aportaciones de las CCAA, partidos y expertos económicos.
- Está prevista la realización del trámite de audiencia e información pública.

No afecta al déficit público ni a la deuda pública de España. Los cambios que se producen son una reconfiguración entre subsectores, pero la deuda global del Reino de España seguirá siendo la misma.

No frena ni sustituye la reforma del sistema de financiación autonómica. Son complementarios. Vamos a seguir trabajando para reformar el sistema de financiación sobre una propuesta que beneficie a todos los territorios.

No es cierto que solo beneficie a Cataluña y perjudique al resto de comunidades. Los datos demuestran que es falso. De los 83.252 millones de deuda que asume el Estado, casi 60.000 millones corresponde a deuda de CCAA gobernadas por el PP:

7 de cada 10 euros condonados benefician a las comunidades gobernadas por el PP



Distribución de los **83.252 M€** conforme a criterios objetivos y transparentes:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CONDONACIÓN TOTAL *
Andalucía	18.791
Aragón	2.124
Asturias	1.508
Illes Balears	1.741
Canarias	3.259
Cantabria	809
Castilla-La Mancha	4.927
Castilla y León	3.643
Cataluña	17.104
Extremadura	1.718
Galicia	4.010
La Rioja	448
Comunidad de Madrid	8.644
Región de Murcia	3.318
Comunitat Valenciana	11.210
TOTAL	83.252

*En millones de euros

ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA ASUNCIÓN DE PARTE DE LA DEUDA DE LAS CCAA

2 septiembre 2025